SEÑORES
ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX
E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Alcaldía, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL DISTRITO DESDE EL COMPONENTE SOCIAL.

VALOR: Hasta por la suma total de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($5.310.000)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,

Firma

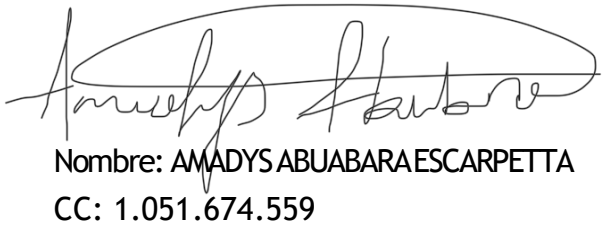

Nombre: AMADYS ABUABARA ESCARPETTA
CC: 1.051.674.559

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Institución Educativa Normal Superior de Mompós

Reconocimiento oficial según Resolución No. 7957 de Sep. 9 de 2010

Confiere a:

AMADYS ABUABARA ESCARPETTA

Identificado(a) con C.C. No. 1.051.674.559 expedida en Mompós Bol.

El Título de:

Normalista Superior

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Formación Complementaria según los planes y programas vigentes reglamentada por la Ley 115, Decreto 1860 de 1994, 1290 de 2009 y P.E.I

Anotado en el Folio No. 13 Registro No. 02

Lic. CESAR ALIRIO ARGUELLES HERRERA
Rector

PATRICIA SERRANO GÓMEZ
Secretaria

Dado en Mompox-Bolívar, a los 14 días del mes de Noviembre del año 2014..

República de Colombia

Y en su nombre

Institución Educativa Normal Superior de Mompós

Reconocimiento oficial según Resolución No. 7957 de Sep. 9 de 2010
y Decreto 143 de Abril de 2003, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere a

Amadys Albuabara Escarpetta

Identificado(a) con T.I. No. 950112 - 11578 expedida en MOMPÓS

El Título de

Bachiller Académico con Profundización en Educación

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes contenidos en el Proyecto Educativo Institucional

Anotado en el folio No. 33 Libro de Registro No. 05

Lic. CESAR ALIRIO ARGUELLES HERRERA
C.C. No. 9.264.819 de Mompós-Bolívar

PATRICIA SERRANO GOMEZ
C.C. No. 37.925.381. de Barrancabermeja

AUTENTICACION ORIGINAL
EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE MOMPOS-BOLIVAR DA FE: Que la presente fotocopia coincide con el documento ORIGINAL que tuve a la vista
27 NOV 2014
REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIO ENCARGADO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

A

AMADYS ABUABARA ESCARPETTA

C.C. No. 1.051.674.559 expedida en Mompós

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En el municipio de El Carmen de Bolívar, a 26 de noviembre de 2022

EL RECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado al Folio No. 621 del libro de Diplomas No. 58

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO No. 715222322

En el municipio de El Carmen de Bolívar a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año 2022, se llevó a cabo ceremonia solemne de graduación colectiva, por solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas al señor Rector, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 02590 de fecha 24 de octubre de 2022, por medio de la cual, de acuerdo a la ley y los estatutos de la Universidad, otorga el título de:

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

A

AMADYS ABUABARA ESCARPETTA

Portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.051.674.559 expedida en Mompós, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que la autoriza para ejercicio profesional como **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**, según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

WILLIAN MALKUN CASTILLEJO
Rector

JOSE DAVID PATIÑO MONCADA
Decano

KATIA JOLY VILLAREAL
Secretaria General

59234

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que la señora: **AMADYS ABUABARA ESCARPETTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.674.559, estuvo vinculada a la Alcaldía Distrital de Mompox.

A continuación se relacionan las fechas, objetos y números de contratos.

NUMERO DE CONTRATOS	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
MPX-CPS-2025198	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCION DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL DISTRITO DESDE EL COMPONENTE SOCIAL.	30/09/2025	31/10/2025

Para mayor constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox, el siete (07) de noviembre de 2025.

DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
Director de Asuntos Administrativos

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que la señora: **AMADYS ABUABARA ESCARPETTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.674.559, estuvo vinculada a la Alcaldía Distrital de Mompox mediante contratos de prestación de servicios.

A continuación se relacionan las fechas, objetos y números de contratos.

NUMERO DE CONTRATOS	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
MPX-CD-2025033	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL DISTRITO DESDE UN COMPONENTE SOCIAL	19/02/2025	30/06/2025
MPX-CPS-2025160	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL DISTRITO DESDE EL COMPONENTE SOCIAL	31/07/2025	31/08/2025

Para mayor constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox, el tres (03) de septiembre de 2025.

DAVID HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Director de Asuntos Administrativos.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOLÍVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox-Bolívar se encontró que la señora: AMADYS ABUABARA ESCARPETTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.674.559. estuvo vinculada con la Alcaldía de Mompox mediante contratos de prestación de servicios con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL DISTRITO DESDE UN COMPONENTE SOCIAL PARA BUSCAR RESOLVER SOS PRINCIPALES NECESIDADES. desde el día 05 de ABRIL de 2024 hasta el 31 de MAYO del 2024, con contrato No. PSP 050424009.

Para constancia se firrna la presente celtificación en Santa Cruz de Mompox, a los cuafro (4) días del mes de junio de 2024.

ALLISON TOLOZA DÁVILA
Director de Asuntos Administrativos

Scanned with CamScanner

NIT 890480643-3	ALCALD A DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX. BOLIVAR CERTIFICACIONES	Código.
		Versión
		Fecha'
		Página. 1 de I

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE MOMPOX-BOÚVAR

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Alcaldía Distrital de Mompox•Bolívar se encontró que la señora: AMADYS ABUABARA ESCARPETTA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.674.559, estuvo vinculada con la Alcaldía de Mompox mediante contrato de prestación de servicios con objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL DISTRITO DESDE UN COMPONENTE SOCIAL PARA BUSCAR RESOLVER SUS PRINCIPALES NECESIDADES, desde el día 18 de enero de 2024 hasta el 30 de marzo del 2024. con contrato No. PSP 180124-002

Para constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox, a los diez (IO) días del mes de abril del 2024.

ALLISON TOLOZA DÁVILA
Director de Asuntos Administrativos.

Scanned with CamScanner

LA SUSCRITA JEFE DE SECCIÓN DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

C E R T I F I C A

Qué la estudiante **ABUABARA ESCARPETTA AMADYS** identificada con cédula de ciudadanía No 1´051.674.559, del Programa de Administración de Empresas de la Universidad de Cartagena, realizó su práctica en el Centro Tutorial de Mompox - Bienestar Universitario de la Universidad de Cartagena, en el periodo del 06 de junio del 2022 al 30 de noviembre 2022.

En constancia de lo anterior, se firma en Cartagena de Indias a los seis (06) días del mes de marzo del año 2023.

Atentamente,

NATHALIE RAMIREZ M.
Jefe Prácticas Empresariales

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Sección de Prácticas Empresariales

Scanned with CamScanner

SEA
DEL CARIBE S.A.S

¡Seguridad en Alturas!
NIT: 900.512.740-9

Barranquilla, 17/11/2016

A QUIEN INTERESE

La señorita **AMADYS ABUABARA ESCARPETTA** con C.C.1.051.674.559 de Mompox, se encuentra vinculada laboralmente en nuestra empresa desempeñando el cargo de **Asistente Administrativo** desde el 19 de Enero del 2016.

Durante el tiempo laborado se ha caracterizado por ser una persona responsable y cumplidora de su deber.

Para mayor constancia se firma en Barranquilla a los 17 días del mes de noviembre del 2016.

Cordialmente,

Diana Orellano
Coordinadora Operativa

SEA DEL CARIBE S.A.S

Diagonal 15 No. 45B-131 Tel.: 3250167- 3464050 Cel.: 3015590030. www.seadelcaribe.com. E-mail: info@seadelcaribe.com
Barranquilla - Colombia

Scanned with CamScanner

Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR.
La Ciudad

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado

así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante.
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
7. No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX**, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) de la Alcaldía.

Cordialmente,

Amadys Abuabara E.

AMADYS ABUABARA ESCARPETTA
Cédula de Ciudadanía No. 1.051.674.559 de Mompox

Scanned with CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional 202.240

Resolución No. 14 del 10/02/2025



AMADYS ABUABARA ESCARPETTA

C.C. 1051674559

PROFESIÓN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Fecha del título: 26/11/2022

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por:
HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL
Fecha: 11-02-2025 03:42:39 PM

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de agosto de 2026, a las 12:08:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1051674559
Código de Verificación	1051674559260812120833

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301058577

M
12:49:20

Bogotá DC, 12 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMADYS ABUABARA ESCARPETTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1051674559:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:10:10 AM horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1051674559**
Apellidos y Nombres: **ABUABARA ESCARPETTA AMADYS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 10:07:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1051674559** y Nombre: **AMADYS ABUABARA ESCARPETTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145719508** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1051674559 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2026 12:46 PM

Código Verificación: **SERFCKYT14**

Válida hasta: **10/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 202240 otorgada a AMADYS ABUABARA ESCARPETTA, con la cédula de ciudadanía No. 1051674559, se encuentra vigente.

Que AMADYS ABUABARA ESCARPETTA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 202240 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 14 del año 2025.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el doce (12) de Agosto de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 12-08-2026 09:49:53 AM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 396528

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

396528-1051674559-CP

Homepage

Aumentar el contraste

UTC -5 17:19:50
PERSONA NATURAL

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Configuración Entidad Estatal/Proveedor

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	Compradores / Proveedores
Nombre de la entidad	AMADYS ABUABARA ESCARPETTA
Nombre abreviado	PERSONA NATURAL
Fecha de creación	22/01/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1051674559
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Bolívar
Municipio	Mompós

Información de contacto

Dirección	CR 4 15-45 BARRIO TERRITORIAL
Código postal	122560